

Propuesto por 09/10/2015

ORDENANZA N° 33/2015

1200

F. X. se fs con.....

S.

VISTO:

El Expte. N° 3057-MT-2013 – DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS – “PROYECTO DE ORDENAMIENTO DE TRANSITO EN CALLES DEPARTAMENTALES” y;

CONSIDERANDO:

Que a raíz del proyecto presentado por el D. Ejecutivo, a través del expediente antes mencionado, este H. C. Deliberante dio aprobación al mismo a través de la Ordenanza N° 39/2.013, la cual fue promulgada mediante Decreto N° 1.775/2.013.

Que el D. Ejecutivo eleva nuevamente el expediente con una propuesta a fs. 11 de la Subdirección de Planeamiento en la cual se sugiere establecer doble mano en las calles Lemos, Mitre, Mosconi y Monseñor Fernández desde Calle Las Heras hacia el Oeste y calle Secundino Gómez en la zona de escuelas y Jardín Nucleado, para que no queden tramos cerrados y de difícil acceso, hasta tanto se proceda a la apertura de calles de conexión.

Que es conveniente determinar el doble sentido de circulación en la calle Santiago Liniers desde Fortunato Gottardini hacia el Sur y hacia el Norte en un solo sentido (Sur a Norte) hasta que se finalicen las aperturas de la Calles Ríos Las tunas y Secundino Gómez en su totalidad, con la proyección de un semáforo que ayuda a mejorar la circulación vehicular

Que este H. C. Deliberante entiende factible aceptar las propuestas sugeridas por el D. Ejecutivo, sin perjuicio de que en un futuro se pueda modificar el sentido de alguna de las calles adecuándolas a la necesidad que se observe con la puesta en práctica de los nuevos sentidos de marcha.

Por ello y en uso de sus facultades**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO****ORDENA**

ARTÍCULO 1): Modifícase la Ordenanza N° 39/2.013, estableciéndose doble sentido de circulación en las siguientes calles:

- Dr. Francisco Lemos desde Gral. Gregorio Las Heras hacia el Oeste
- Gral. Bartolomé Mitre desde Gral. Gregorio Las Heras hacia el Oeste.
- Gral. Enrique Mosconi desde Gral. Gregorio Las Heras hacia el Oeste.
- Monseñor Fernández desde Gral. Gregorio Las Heras hacia el Oeste.
- Secundino Gómez desde Narciso Laprida hacia el Sur.
- Gertrudis Zapata de Marín en toda su extensión.
- Gral. Manuel Belgrano desde Bernardino Rivadavia hacia el Norte.
- Santiago Liniers desde Fortunato Gottardini hacia el Sur.

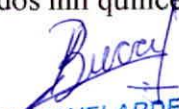
ARTÍCULO 2): Establézcase en la Calle Santiago Liniers desde Fortunato Gottardini hacia el Norte en un sentido (Sur a Norte).

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a ocho días del mes de octubre del año dos mil quince.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO